

RESOLUCIÓN N°

.0419.

NEUQUÉN

26 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 5588-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las presente actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas eleva la documentación Técnica y Presupuestaria necesaria para la contratación de la obra "**CERCO OLÍMPICO DEL CEMENTERIO PROGRESO**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 74/100 (\$31.999.805,74)** y un plazo de ejecución de contrato de **TREINTA (30) días corridos**;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, el Cementerio del Progreso ubicado en las calles Dr. David Abraham y Combate de San Lorenzo requiere una ampliación en el área de sepultura, por lo que se procederá a eliminar el alumbrado existente y se construirá un cerco olímpico hacia el norte del predio;

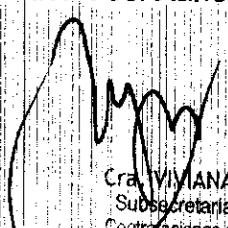
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 328/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.643, en las Imputaciones Presupuestarias **2.CI.1-1.7.1-6.01.1033** y **2.CI.1-1.7.1-6.13.1033**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 890/202 ratifica lo informado e indica que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas por lo que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria, y que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva **PR 430 - CI 75281**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 61/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, concluyendo que no se emite opinión en relación al aspecto técnico, cómputo y el monto del presupuesto oficial dada la intervención de los sectores técnicos pertinentes;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 84, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6° del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 349/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

  
Crá. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas

0419-24

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "CERCO OLÍMPICO DEL CEMENTERIO PROGRESO";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE DBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Dbra Pública		
<i>Obra</i>	PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTDRES DE LA CIUDAD	Rentas Generales	11,722,348
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>11,722,348</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		11,722,348

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$ 11,722,348</b>
----------------------	----------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CDNSTRUCCIÓN DE DBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	CONSTRUCCIÓN CEMENTERIOS	Rentas Generales	11,722,348
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>11,722,348</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		11,722,348

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$ 11,722,348</b>
-----------------------	----------------------

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 06 a fs.84 del expediente administrativo OE N° 5588-M-2024 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "CERCO OLÍMPICO DEL CEMENTERIO PROGRESO" con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 74/100 (\$31.999.805,74) y un plazo de ejecución de contrato de TREINTA (30) días corridos.

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas

0419-24

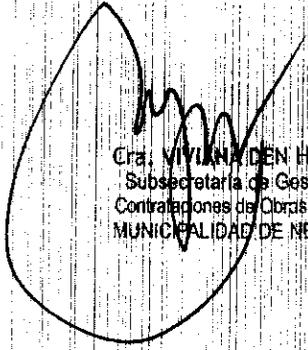
**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°**  
----- **27/2024** para contratar la ejecución de la obra "**CERCO OLÍMPICO**  
**DEL CEMENTERIO PROGRESO**".

**ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE** a través de la Secretaría de Hacienda y Planificación  
----- Financiera la presente Resolución al Consejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N°  
14.643.

**ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal  
----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cría: VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN